

Lanús, 17 de mayo de 2021.

DECRETO Nº 1.321.

VISTO

El Decreto Ley N° 6,769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; la Solicitud de Pedido N° 3-207-64/2021; y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto N° 613/21, de fecha 17 de marzo del año 2021, se realizó el primer llamado a Licitación Pública N° 15, cuya apertura se realizó el día 20 de abril del año 2021 a las 12:00 hs., referente a la adquisición de Bolsas de Residuos, en el cual se presentó una única oferta válida, correspondiente a la firma MONSALVO MARCELO JAVIER, CUIT 23-21441329-9;

Que, conforme al artículo 155 de Ley Orgánica de la Municipalidades de Provincia de Buenos Aires, mediante el Decreto N° 1.021/21, de fecha 22 de abril del año 2021, se autorizó un segundo llamado para la Licitación mencionada;

Que, con fecha 11 de mayo del año 2021, a las 12:00 hs. se realizó la apertura del segundo llamado, presentándose como único oferente la firma MONSALVO MARCELO JAVIER, CUIT 23-21441329-9;

Que, tanto la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y la Dirección General de Compras, informan que se ha presentado una única oferta válida a la Licitación Pública N° 15, 2º Llamado, solicitando de este modo que se declare fracasada la mencionada Licitación;

Por ello, en el uso de sus facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º: Declárese fracasada la Licitación Pública N°15/2021 - 2º Llamado, llevada a cabo el día 11 de mayo del año 2021, a las 12:00 hs., atento a haberse presentado una única oferta válida correspondiente a la firma MONSALVO MARCELO JAVIER, CUIT 23-21441329-9, y no haber tenido comparativa de ofertas.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúe en consecuencia la Dirección General de Compras; remítase fotocopia del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

COCHELLO
Gaston
Mauro

Firmado digitalmente
por COCHELLO
Gaston Mauro
Fecha: 2021.05.17
11:10:05 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.05.17 13:09:16 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.05.17
14:33:31 -03'00'